



DECRETO DE ALCALDÍA N° 015 -2019-ALC/MSI

San Isidro, 29 OCT. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando N° 515-2019-0600-SG/MSI de la Secretaría General, el Informe N° 362-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de la Subgerencia de Participación Vecinal y el Informe N° 93-2019-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5° y 6° del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias, establecen que mediante Decreto de Alcaldía se convoca a elecciones de delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, y se designa al Comité electoral que conducirá dichas elecciones, el cual estará integrado por tres (3) vecinos del distrito que desempeñarán los cargos de Presidente (1), Vicepresidente (1) y Secretario (1), propuestos por el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, en este contexto, mediante el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019 se designó el Comité Electoral, propuesto por el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, que conducirá las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el periodo 2020, integrado por los siguientes miembros: Gustavo Bracamonte Heredia, Presidente; Rosa Sotelo Barrientos, Vicepresidente; y, Judith Luz Rafael Chávez de Goñi, Secretaria;

Que, mediante el documento del visto, don Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia ha presentado su renuncia al cargo de Presidente del Comité Electoral designado por Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI;

Que, con el documento del visto, la Secretaría General informa que el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, en su Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2019, ha propuesto al vecino Ricardo Julio Goicochea Llaque como nuevo Presidente del Comité Electoral designado por Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI, en reemplazo de don Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia;

Que, en este contexto, con los informes del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, propone que mediante Decreto de Alcaldía se actualice la designación de los miembros del Comité Electoral que conducirá las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el periodo 2020, designado mediante el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI;





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0498-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019, por la aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Comité Electoral presentada por Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia; en los siguientes términos:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Electoral, propuesto por el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, que conducirá el proceso electoral convocado; el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

1. Ricardo Julio Goicochea Llaque - Presidente.
2. Rosa Sotelo Barrientos. - Vicepresidente.
3. Judith Luz Rafael Chávez de Goñi. - Secretaria.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en todos sus demás extremos, el Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación; y que es miembro de la IOPS, organismo internacional de supervisores de pensiones, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad y la eficacia de la supervisión de los sistemas privados de pensiones en todo el mundo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Directiva SBS N° SBS-DIR-ADM-085-22 sobre Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Elio Javier Sánchez Chávez, Superintendente Adjunto de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de la SBS, del 04 al 10 de noviembre de 2019 a la ciudad de Tirana, República de Albania, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irroge la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$ 1 961,33
Viáticos	US\$ 2 700,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER POGGI CAMPODÓNICO
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos
de Pensiones (a.i.)

1822642-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican el Artículo Segundo del D.A. N° 014-2019-ALC/MSI

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2019-ALC/MSI

San Isidro, 29 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando N° 515-2019-0600-SG/MSI de la Secretaría General, el Informe N° 362-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de la Subgerencia de Participación Vecinal y el Informe N° 93-2019-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5° y 6° del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias, establecen que mediante

Decreto de Alcaldía se convoca a elecciones de delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, y se designa al Comité electoral que conducirá dichas elecciones, el cual estará integrado por tres (3) vecinos del distrito que desempeñarán los cargos de Presidente (1), Vicepresidente (1) y Secretario (1), propuestos por el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, en este contexto, mediante el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019 se designó el Comité Electoral, propuesto por el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, que conducirá las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el periodo 2020, integrado por los siguientes miembros: Gustavo Bracamonte Heredia, Presidente; Rosa Sotelo Barrientos, Vicepresidente; y, Judith Luz Rafael Chávez de Goñi, Secretaria;

Que, mediante el documento del visto, don Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia ha presentado su renuncia al cargo de Presidente del Comité Electoral designado por Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI;

Que, con el documento del visto, la Secretaría General informa que el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, en su Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2019, ha propuesto al vecino Ricardo Julio Goicochea Llaque como nuevo Presidente del Comité Electoral designado por Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI, en reemplazo de don Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia;

Que, en este contexto, con los informes del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, propone que mediante Decreto de Alcaldía se actualice la designación de los miembros del Comité Electoral que conducirá las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el periodo 2020, designado mediante el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0498-2019-0400-GAJ/MSI;

y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019, por la aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Comité Electoral presentada por Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia; en los siguientes términos:

"Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité Electoral, propuesto por el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, que conducirá el proceso electoral convocado; el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

1. Ricardo Julio Goicochea Llaque - Presidente.
2. Rosa Sotelo Barrientos. - Vicepresidente.
3. Judith Luz Rafael Chávez de Goñi. - Secretaria."

Artículo Segundo.- RATIFICAR, en todos sus demás extremos, el Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI del 02 de octubre de 2019.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

1822563-1